

RESOLUCION 98 DE 2023

(12 de octubre)

Por la cual se modifica la Resolución 05 de 2023, la cual estableció el calendario para el primer y segundo semestre académico de 2023, para los programas de pregrado en las Facultades Seccionales de Chiquinquirá y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que el Consejo de Facultad de la Seccional Sogamoso, reunido en sesión híbrida 01 del 17 de enero de 2023, recomendó mediante comunicación oficial FSS - CF – 003 del 20 de enero de 2023, al Consejo Académico el proyecto de Resolución de Calendario Académico para el Primer y Segundo semestre de 2023.

Que el Consejo de Facultad de la Seccional Chiquinquirá dio a conocer mediante correo electrónico del 25 de enero del año en curso, el proyecto de Resolución de Calendario Académico para el Primer y Segundo semestre de 2023, con los ajustes solicitados en la sesión 02 de 2022 del Consejo Académico.

Que el Honorable Consejo Académico en sesiones extraordinarias 02 y 03 virtual - sincrónica del 24 y 27 de enero del año en curso, respectivamente, estableció el Calendario para el Primer y Segundo Semestre Académico de 2023, para los programas de pregrado en la Sedes Seccionales de Chiquinquirá y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio VAFI-0550 del 12 de octubre de 2023, el señor Vicerrector Administrativo y Financiero indica que en razón a que la generación de recibos de pago de matrícula de los no beneficiarios de la política de gratuidad, fueron emitidos al finalizar semestre 2023-1 para las Seccionales de Sogamoso y Chiquinquirá, según validación según el Ministerio de Educación Nacional MEN, y atendiendo la solicitud de los representantes y líderes estudiantiles de las sedes seccionales de Sogamoso y Chiquinquirá. Así mismo, revisadas las fechas de pago de matrícula correspondiente al segundo semestre de 2023, con el doctor Héctor Antonio Fonbseca Peralta y Fabio Camargo Morales, se solicita de manera respetuosa la modificación de la Resolución 05 del 27 de enero de 2023, por la cual se establece Calendario Académico de primero y segundo semestre para los programas de pregrado para las Seccionales de Chiquinquirá y Sogamoso, en el pago de Derechos Pecuniarios según requisitos política de gratuidad.



Resolución 98 de 2023

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 30 del 12 de octubre de 2023, aprobó modificar el artículo 2 de la Resolución 05 de 2023, en el sentido de ampliar el pago de derechos pecuniarios e inscripción de Asignaturas, solamente para casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuelas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución 05 de 2023, en el sentido de ampliar las fechas del pago de derechos pecuniarios e inscripción de Asignaturas, la cual quedarán así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Inscripción de Asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuelas.	Del 17 al 27 de octubre de 2023
Pago de Derechos Pecuniarios según requisitos política de gratuidad	Del 18 al 26 de octubre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás fechas de la Resolución 05 de 2023 permanecen sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico


JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Secretaría Consejo Académico

Revisó: Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico 
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría